

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVIII — MES IX

Caracas, viernes 8 de julio de 2011

Número 39.709

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia Fundación Pueblo Soberano

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, la cual estará encargada de realizar los procedimientos de selección de contratistas que en ella se señalan, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario
Resolución mediante la cual se corrige la Resolución N° 195.11, de fecha 07 de julio de 2011, en los términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elena Rafaela Quintero Camacaro, como Directora General de la Oficina de Relaciones Institucionales de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INIA

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Genis Adolfo Oliveros Yavina, como Director de la Unidad Ejecutora del estado Amazonas de este Instituto (INIA-Amazonas).

INSOPESCA

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, la firma de Títulos de Educación Media General y/o Educación Media Técnica y otras credenciales de carácter académico para el año 2011, de las Zonas Educativas de los estados que en ellas se señalan.

Fundación Nacional «El Niño Simón»

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Oriana Patricia Anzola Loreto, como Presidenta (E) de la Fundación Regional «El Niño Simón» Aragua.

Providencia mediante la cual se modifica la conformación de la Comisión de Contrataciones de esta Fundación, integrada por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Numidia del Valle Díaz Hernández, en su carácter de Directora General del Despacho, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Administrativa Temporal para ejercer la administración, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la Sociedad Mercantil «Sanitarios Maracay, C.A.».

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA
FUNDACIÓN PUEBLO SOBERANO

Caracas, 30 de junio de 2011

N° 01-2011

201° y 162°

Quien suscribe, Edwin Díaz Muzaly, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.262.110, en su carácter de presidente de la Fundación Pueblo Soberano, creada mediante Decreto presidencial N° 1.016 de fecha 04 de octubre de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.064, de fecha 10 de octubre del mismo año, protocolizados sus Estatutos por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Cuarto Circuito del municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 26 de octubre de 2000, bajo el N° 43, Protocolo Primero, Tomo 8; siendo su última modificación mediante documento protocolizado en la señalada Oficina de Registro, en fecha 29 de abril de 2008, anotado bajo el N° 29, tomo 7, protocolo 1°, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, según Decreto N° 6.594 de fecha 29 de octubre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.088, de fecha 29 de diciembre de 2008; designado mediante Decreto Presidencial N° 8.234 de fecha 19 de mayo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.677 de la misma fecha; en uso de las atribuciones que me confieren los literales a), b), e), i) del Artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, en concordancia con lo establecido en los Artículos 3 Numeral 6 y 10 de la Ley de Contrataciones Públicas de fecha 24 de abril de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.185 de la misma fecha, y el Artículo 15 del Decreto N° 6.708, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, de fecha 19 de mayo de 2009, publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de esa misma fecha, suficientemente autorizado por el Consejo Directivo a través del Punto de Cuenta N° 05, Agenda 01, de fecha 29 de junio de 2011, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA:

Artículo 1°: Se constituye la Comisión de Contrataciones de la Fundación Pueblo Soberano, la cual estará encargada de realizar los procedimientos de selección de contratistas para la suscripción de contratos de adquisición de bienes; prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva de las comunidades organizadas y asegurar la transparencia de las actuaciones de la Fundación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 2°: La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, y un (01) secretario o secretaria con derecho a voz, más no a voto.

Artículo 3°: La Comisión de Contrataciones podrá designar asesores o técnicos que considere necesarios, dependiendo de la complejidad de la contratación que se efectúe, dentro del grado de especialidad de cada procedimiento, para analizar las ofertas recibidas en los procedimientos de selección de contratistas iniciados, quienes deberán presentar un informe ante los miembros de la Comisión con los resultados y recomendaciones a que hubiere lugar, a los fines de la adjudicación del contrato correspondiente.

Artículo 4°: La Comisión de Contrataciones estará integrada de la siguiente manera: Por el Área Jurídica: PEDRO ELÍAS JULIAC, titular de la Cédula de Identidad N° 10.113.298, como miembro principal y, como suplente HILBEAN RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.888.823.

Por el Área Técnica: RAFAEL CAMACHO, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.178.413, como miembro principal y, como suplente, CARLOS FONSECA, titular de la Cédula de Identidad N° V- 18.042.165.

Por Área Económico-Financiera: RICARDO CASTILLO, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.486.009, como miembro principal y, como suplente ROSA SÁNCHEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.120.457.

Artículo 5°: Se designa a la ciudadana BLANCA GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.687.922, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones.

Artículo 6°: El miembro Principal del Área Técnica ejercerá la coordinación de la Comisión de Contrataciones; así como los procedimientos de selección de contratistas en sus diversas modalidades, previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 7°: El Secretario o Secretaria de la Comisión de Contrataciones, además de las atribuciones que le corresponden como miembro de la Comisión, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión de Contrataciones; así como los actos públicos llevados a cabo por la Comisión, en el marco de la celebración de los distintos procedimientos de selección de contratistas.

- b) Elaborar los informes de contratación que le sean requeridos por los miembros de la Comisión de Contrataciones.
- c) Efectuar las notificaciones de todos los actos en virtud de los procedimientos llevados a cabo por la Comisión de Contrataciones.
- d) Presentar ante los miembros de la Comisión de Contrataciones las propuestas de los pliegos de condiciones y cronogramas de actividades.
- e) Las demás que le sean asignadas por la Comisión de Contrataciones.

Artículo 8º: La ausencia de cualquiera de los miembros principales será cubierta por su respectivo suplente y en sus reuniones se resolverá de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 9º: La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros o de sus suplentes y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 10º: El miembro de la Comisión de Contrataciones que disienta de alguna decisión, lo manifestará en el mismo acto, y deberá en un (1) día hábil siguiente, consignar por escrito las razones de su disenso, que se anexarán al expediente.

Artículo 11º: A los efectos legales correspondientes, el órgano de Auditoría Interna de la Fundación Pueblo Soberano, será convocado por la Comisión de Contrataciones en todos y cada uno de los procedimientos de selección de contratistas que se lleven a cabo, para que actúen como observador, sin derecho a voto.

Artículo 12º: Los miembros de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Pueblo Soberano, podrán apoyarse en informes o evaluaciones que al efecto soliciten a la Dirección u Oficina competente para la toma de decisiones, atendiendo a la especialidad de la contratación.

Artículo 13º: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

EDWIN DÍAZ MUZALY
PRESIDENTE

Decreto Presidencial N° 8.234, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.677 de fecha 19 de mayo de 2011

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESUELTO

FECHA: 01 JUL 2011

NÚMERO: 195.11

Visto que mediante Resolución N° 195.11 de fecha 07 de julio de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.708 de esa misma fecha, emanada de esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se delegó la firma de documentos en el ciudadano Fidias José Gimón Rodríguez, en su carácter de Secretario de la Comisión de Contrataciones y en los ciudadanos Elisaul Vegas Quintero, Alberto José Díaz Castro y Aldo José Torres Luzardo respectivamente, en su carácter de miembros de la Comisión de Contrataciones de este Organismo, y se incurrió en un error material específicamente en cuanto al número de cédula de identidad del ciudadano Fidias José Gimón Rodríguez con el N° V-6.524.410 siendo lo correcto el N° V-16.249.643.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, procédase a reimprimir la mencionada Resolución incluyendo la respectiva corrección.

Comuníquese y Publíquese.

Edgar Hernández Behrreña
Superintendente

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 195.11

FECHA: 07 de Julio de 2011

De conformidad con la facultad conferida en el numeral 5 del artículo 160 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario;

RESUELVE

Artículo 1. Delegar al ciudadano Fidias José Gimón Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 16.249.643, en su carácter de Secretario de la Comisión de Contrataciones y en los ciudadanos Elisaul Vegas Quintero, Alberto José Díaz Castro y Aldo José Torres Luzardo titulares de las cédulas de identidad Nros. 6.113.411, 3.728.188 y 6.900.354 respectivamente, en su carácter de miembros de la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la firma en forma conjunta del Secretario de la Comisión de Contrataciones y cualquiera de los citados miembros de los actos y documentos siguientes:

a) invitación a los procesos de selección de contratistas para la adquisición de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

- b) Aclaratorias respecto a los procesos de selección de contratistas para la adquisición de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- c) Notificaciones relativas a los procesos de selección de contratistas para la adquisición de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Edgar Hernández Behrreña
Superintendente

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

DESPACHO DE LA MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO.- DM/NÚMERO 082.-

Caracas, 7 de julio de 2011

201° y 152°

RESOLUCIÓN

Quien suscribe, EDMÉE BETANCOURT DE GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.210.071, designada según Decreto N° 8.020 de fecha 27 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.018 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 62 y 77 numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y lo previsto en los artículos 1 y 5 del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana ELENA RAFAELA QUINTERO CAMACARO, titular de la cédula de identidad N° 16.331.508, como Directora General de la Oficina de Relaciones Institucionales de este Ministerio.

Artículo 2. En virtud de la presente designación, la funcionaria antes identificada queda ampliamente facultada para suscribir los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección.

Artículo 3. La Ministra del Poder Popular para el Comercio, queda encargada de la juramentación de la referida ciudadana.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

EDMÉE BETANCOURT DE GARCÍA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL. PROVIDENCIA N° 242. CARACAS, 02 DE JUNIO DE 2011.

Años 201° y 152°

El Gerente General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley del

Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano **GENIS ADELDO OLIVEROS YAVINA**, titular de la cédula de Identidad N° V- 13.325.371, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO AMAZONAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-AMAZONAS)**, en condición de **encargado** desde el 06 de junio 2011 hasta el 28 de junio de 2011.

Comuníquese y publíquese,

ORLANDO MORENO
Gerente General del INIA
Según Resolución No. 0022/2008 de fecha 01 de mayo de 2008.
Publicado en Gaceta Oficial No. 38.159 de fecha 16 de abril de 2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 50-2011. CARACAS, 07 DE JULIO DE 2.011.

201ª y 152ª

Conforme a la atribución que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 54 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, éste Despacho designa al ciudadano **ARMANDO COLMENARES**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.023.377, como **SUBGERENTE ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA BOLIVARIANA** de este Instituto, a partir del 01 de julio de 2.011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

PEDRO GUERRA CASTELLANO
Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 51-2011. CARACAS, 07 DE JULIO DE 2.011.

201ª y 152ª

Conforme a la atribución que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 54 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, éste Despacho designa al ciudadano **JOSE MANUEL REVILLA CHAVEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.147.827, como **GERENTE DE LA GERENCIA DE TRAMITACIÓN VIGILANCIA Y CONTROL** de este Instituto, a partir del 08 de julio de 2.011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

PEDRO GUERRA CASTELLANO
Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 52-2011. CARACAS, 07 DE JULIO DE 2.011.

201ª y 152ª

Conforme a la atribución que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 54 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y

Acuicultura, éste Despacho designa al ciudadano **ALEJANDRO RIVAS VILLORIA**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.800.242, como **GERENTE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS INSTITUCIONALES** de este Instituto, a partir del 08 de julio de 2.011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



PEDRO GUERRA CASTELLANO
Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 53-2011. CARACAS, 07 DE JULIO DE 2.011.

201ª y 152ª

Conforme a la atribución que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 54 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, éste Despacho designa al ciudadano **HENRY TERCERO FLORES TOVAR**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.860.441, como **GERENTE DE LA OFICINA DE SISTEMA E INFORMACIÓN** de este Instituto, a partir del 01 de julio de 2.011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

PEDRO GUERRA CASTELLANO
Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO SOCIALISTA DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INSOPESCA). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 54-2011. CARACAS, 07 DE JULIO DE 2.011.

201ª y 152ª

Conforme a la atribución que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 54 numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, éste Despacho designa al ciudadano **DOMINGO ALBERTO MARZOA MELENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.260.000, como **CONSULTOR JURÍDICO** de este Instituto, a partir del 10 de julio de 2.011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto Con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a la Oficina a su cargo.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

PEDRO GUERRA CASTELLANO
Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/Nº 061 Caracas, 06 JUL. 2011
201º y 152º

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; con el supremo compromiso sustentado en valores éticos, morales, humanísticos, y culturales que coadyuvan en el funcionamiento del Sistema Educativo, dentro de los principios y valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se delega la firma de Títulos de Educación Media General y/o Educación Media Técnica y otras credenciales de carácter académico para el año 2011, en los Funcionarios y Funcionarias de la Zona Educativa del estado Carabobo, que se indican en el texto:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
EDUARDO CASTRO	3.050.006
WELQUIS LOPEZ	3.919.687
OSWALDO ANTONIO RAMIREZ S.	4.547.286
LIDIA FIGUEROA	4.667.414
RAFAEL FLORES	4.868.397
NANCY COROMOTO PAEZ M.	4.972.870
LUIS FERNANDO CORONEL L.	5.374.386
JESUS NARCISO ARIAS MEJIAS	5.376.355
ELSI MILAGROS CASTRO C.	5.378.632
ISOLINA YAJURE	5.456.717
CARMEN EDILA RIVAS C.	5.526.619
NURIS XIOMARA PALENCIA	5.584.973
ANGELA MARINA DELGADO F.	5.661.164
MARIA INES MARQUEZ	6.829.707
DILIA ROSA LANTEN ABRAHAM	6.903.030
CORINA ANTONIA MIRELES	6.908.421
RAMON NAVAS	7.012.698
ANGELA NAIBET CASTRO	7.013.707
MARIA D' GOUVEIRA	7.025.401
SANTA IRAIRA OCHOA ESCALONA	7.065.259
MAURY VARELA	7.090.408
MELVIN MANUEL LOPEZ GAÑANGO	7.159.009
CONSUELO ANGELICA DUQUE N.	7.171.919
ANA YOLANDA AQINO PADILLA	7.198.323
HENRY ANTONIO ESCOBAR RUIZ	7.281.868
AIDA MERCEDES AGUIRRE	7.500.843
DAVID ALBERTO LIZARRAGA L.	7.579.921
BLANCA ANALVERSER AVILA O.	7.595.292
ELIZABETH ROMERO	7.839.028
NACIANCENO ISRAEL ALVARADO	8.064.003
ARANKA ROSALIA BASTIDAS P.	8.192.134
ELISABETH HERNANDEZ	8.519.591
LIVIA JOSEFINA GUAYAPERO R.	8.490.887
ELIDO ORTIZ	8.569.620
YRIS YUDITH GARCIA LANDINEZ	8.597.302
ZULMA CAMBERO MUÑOZ	8.598.765
NACIRA ROJAS	8.672.249
MIROSLAVA EMPERATRIZ PETIT	8.837.280
NANCY TRINIDAD REAÑO GARCIA	9.027.287
MIRNA ROSA MUÑOZ MORALES	9.551.582
ANA ARAPE	9.830.923
SORELYS PEÑA	10.988.469
LAYMA ELINA ALZURUTT C.	11.350.882
MELYS NORBERTA MATOS M.	11.524.604
FREDDY BARBERA	11.814.633
JOSE EDILBERTO DAVILA PEREZ	11.913.789
DOUGLAS ANTONIO GARCIA C.	12.031.101
NEHOMAR JOSE PETIT JURADO	12.424.680

TEOMAR RAMIREZ 14.624.247
RICARDO GOMEZ GOMEZ 15.397.617

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



MARYANN HANSON FLORES
Ministra del Poder Popular para la Educación

República Bolivariana de Venezuela,
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho de la Ministra

DM/Nº 062 Caracas, 07 DE JULIO DE 2011
201º y 152º

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; con el supremo compromiso sustentado en valores éticos, morales, humanísticos, y culturales que coadyuvan en el funcionamiento del Sistema Educativo, dentro de los principios y valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se delega la firma de Títulos de Educación Media General y/o Educación Media Técnica y otras credenciales de carácter académico para el año 2011, en los Funcionarios y Funcionarias de la Zona Educativa del estado Amazonas, que se indican en el texto:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
Guilmerina E. Palau de T.	1.566.923
Euclides Manuel Belisario	1.564.315
Imaru Coromoto González Salazar	4.735.170
Grace Coromoto Marcano de Escandell	4.738.433
Yogly De Jesús Duran López	6.148.397
Liz Rosaiba Torres Nuñez	8.904.775
Augusto Francidey Jiménez P.	8.913.905
Luz Disnora Bravo Cordero	8.947.555
Humberto Rafael Figueredo	8.949.158
Ramona Esther Requena Rosales	9.412.558
Yasmin Useche Parra	10.177.673
Walter Pérez Moreno	10.920.672
Rosa Marbella Gómez Salazar	10.921.850

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese;

MARYANN HANSON FLORES
Ministra del Poder Popular para la Educación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN". PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 80. CARACAS, 16 DE MAYO DE 2011.

201º y 162º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el numeral 10 de la Cláusula Décima Cuarta y la Cláusula Vigésima de los Estatutos de la Fundación Nacional "El Niño Simón", protocolizados ante la Oficina Subalterna del Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha dos (02) de mayo de 2008, bajo el Nº 21, Tomo 12, Protocolo Primero, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.369 de fecha 18 de febrero de 2.010,

DECIDE

ARTÍCULO: 1.- Designar a la ciudadana ORIANA PATRICIA ANZOLA LORETO, titular de la cédula de identidad N° V- 14.482.506, como Presidenta (E) de la Fundación Regional "El Niño Simón" Aragua, a partir de la presente fecha, quedando asentado dicho nombramiento en el Libro de Designaciones de Presidentes y Presidentes Regionales de la "Fundación Nacional "El Niño Simón", mediante acta de fecha dieciséis (16) de mayo de 2011, bajo el número 12/2011.

ARTÍCULO: 2.- La Presidenta designada antes de asumir funciones, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas en los términos y condiciones que determine la ley.

ARTÍCULO: 3.- Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y el número del presente acto, y de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Comuníquese y Publíquese:

SILVIA MARGARITÁ VIDAL ONTIVERO

Presidenta Nacional

Según Decreto N° 5592 de fecha 12 de septiembre de 2007,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.799 de fecha 14 de septiembre de 2007.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. FUNDACIÓN NACIONAL "EL NIÑO SIMÓN". PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 61. CARACAS, 27 DE MAYO DE 2011.

201° y 152°

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, suficientemente autorizada por el Consejo Directivo de la Fundación Nacional "El Niño Simón", según consta en Punto de Cuenta N° 013, de fecha 27 de Mayo de 2011, conforme con lo dispuesto en la Cláusula Décima numeral 8 de los Estatutos Sociales de la Fundación, en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010,

DECIDE

ARTÍCULO: 1.- Modificar la conformación de la Comisión de Contrataciones de la Fundación Nacional "El Niño Simón", que realizará los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, la adquisición de bienes y la prestación de servicios distintos a los profesionales y laborales, que se llevan a cabo en la Fundación.

ARTÍCULO: 2.- La Comisión de Contrataciones de la Fundación Nacional "El Niño Simón" queda integrada, a partir de la presente fecha, por las ciudadanas y el ciudadano que se mencionan a continuación:

Área Legal:

Miembro Principal: Samantha Albornoz
Cédula de Identidad N°: V- 9.483.784

Miembro Suplente: Angely Arías
Cédula de Identidad N°: V- 16.036.188

Área Financiera:

Miembro Principal: Elida Pérez Sánchez
Cédula de Identidad N°: V- 3.487.438

Miembro Suplente: Adriana Infante
Cédula de Identidad N°: V- 16.618.647

Área Técnica:

Miembro Principal: Yasmin González Estrada
Cédula de Identidad N°: V- 11.198.267

Miembro Suplente: Orángel Lucas
Cédula de Identidad N°: V- 11.737.172



ARTÍCULO: 3.- Se designa a la ciudadana Kenia González, titular de la cédula de identidad N° V. - 11.199.171, como Secretaria de la Comisión de Contrataciones, quien tendrá derecho a voz más no a voto, en la toma de decisiones de la Comisión.

ARTÍCULO: 4.- Los miembros de la Comisión de Contrataciones antes de asumir funciones, deberán prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuenta en los términos y condiciones que determine la ley.

ARTÍCULO: 5.- Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa deberán indicar la fecha y el número del presente acto, y el número de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Comuníquese y Publíquese:

SILVIA MARGARITÁ VIDAL ONTIVERO

Presidenta Nacional

Según Decreto N° 5592 de fecha 12 de septiembre de 2007,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 38.799 de fecha 14 de septiembre de 2007.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL AMBIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 0001-032 Caracas, de de 2011
08 JUL 2011
Años 201° y 152°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 77, numeral 26 ejusdem y el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, contenido en el Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

Artículo 1. Se delega en la ciudadana NUMIDIA DEL VALLE DÍAZ HERNANDEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 8.145.022, en su carácter de Directora General del Despacho, según se evidencia de Resolución N° 058 de fecha 01 de julio del 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.457 del 01 de julio del 2010, la firma de los siguientes documentos:

1. Firma de Contratos bajo la figura de Honorarios Profesionales, Servicios Personales y Obreros en puestos no permanentes y su rescisión en los casos en que proceda legalmente.
2. Aprobación de Puntos de Cuenta para encargaduría por vacaciones y reposos del personal de Alto Nivel del Ministerio, así como la firma del acto administrativo respectivo para su publicación en la Gaceta Oficial.
3. Aprobación de Puntos de Cuenta de Contratos en todo lo relativo al Plan de Seguro Colectivo del Personal del Ministerio, previa aprobación del informe por el ciudadano Ministro.

4. Aprobación de Puntos de Cuenta de Pensiones de Sobreviviente de Obreros y Empleados y de modificaciones de Jubilaciones Especiales, así como la firma de los actos administrativos correspondientes, de conformidad con la ley, que deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
5. Aprobación de Puntos de Cuenta de Retiro de las personas que no superen el período de prueba de conformidad con la ley.

Artículo 2. Los actos señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, que se firmen con motivo de este acto administrativo, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la misma y los datos de la Gaceta Oficial en la cual se efectuó su publicación.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la referida funcionaria deberá rendir cuenta al Ciudadano Ministro de todos los actos y documentos que firme en virtud de esta delegación.

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

ALEJANDRO HITCHER MARVALDI
Ministro del Poder Popular para el Ambiente

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INDUSTRIAS INTERMEDIAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 25/05/2011 N° 068

201° y 152°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Presidencial N° 7.104 de fecha 11 de diciembre de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.943 Extraordinario de la misma fecha, las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los artículos 45 y 60, en los numerales 1 y 27 del artículo 77, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 11 del Decreto N° 7.926 de fecha 21 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 de la misma fecha.

Por cuanto en el Decreto N° 7.926 de fecha 21 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 de la misma fecha, el Ejecutivo Nacional declaró la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la Sociedad Mercantil "SANITARIOS MARACAY, C.A." para el desarrollo de la obra "CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR DE PIEZAS SANITARIAS PARA EL PUEBLO VENEZOLANO", cuya ejecución corresponde al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, a través de la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela (CORPIVENSA).

Por cuanto, en aplicación del Principio de Transparencia que debe regir la actuación de la Administración Pública y por razones de seguridad jurídica, es deber del Ejecutivo Nacional a través de sus órganos competentes garantizar la transferencia del control de todas las actividades que desarrolla dicha Sociedad Mercantil, para lo cual se hace necesario la conformación de una Junta Administrativa Temporal, a los efectos de la ejecución del Decreto N° 7.926 de fecha 21 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 de la misma fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar como miembros de la Junta Administrativa Temporal para ejercer la administración, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la Sociedad Mercantil "SANITARIOS MARACAY, C.A.", a los siguientes ciudadanos:

NOMBRES y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
LUIS SANTIAGO RENGIFO PEREZ	V.-6.258.959
KATLEEN ALIMIR DEHOY RODRIGUEZ	V.-12.848.755
NELSON DEL VALLE HERNANDEZ LEZAMA	V.-3.399.466

ARTÍCULO 2. Se designa como Presidente de la Junta Administrativa Temporal de la Sociedad Mercantil "SANITARIOS MARACAY, C.A.", al ciudadano NELSON DEL VALLE HERNANDEZ LEZAMA, titular de la Cédula de Identidad N° V.-3.399.466, quien representará a la referida Junta Administrativa Temporal, a los efectos de la realización de los actos y firma de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del mandato previsto en el Decreto N° 7.926 de fecha 21 de diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 de la misma fecha.

ARTÍCULO 3. Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución como miembros de la Junta Administrativa Temporal de la Sociedad Mercantil "SANITARIOS MARACAY, C.A." tendrán las más amplias funciones y atribuciones para administrar, supervisar, controlar y garantizar las actividades socio-productivas, económicas, financieras, laborales, industriales, comerciales y jurídicas de la referida Sociedad Mercantil, hasta que finalice el proceso de adquisición forzosa y asimismo deberán garantizar la transferencia del control de todas las actividades que desarrolla la misma.

ARTÍCULO 4. El Presidente de la Junta Administrativa Temporal de la Sociedad Mercantil "SANITARIOS MARACAY, C.A." deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, de los actos y documentos firmados en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO
Ministro del Poder Popular para
Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias
Decreto N° 7.104, de fecha 11 de diciembre de 2009
Gaceta Oficial N° 5.943 Extraordinario de la misma fecha

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 903

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **DANIA VANESSA CARRERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.235.364, en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto B en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público ante las Cortes en lo Contencioso-Administrativo.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 904

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** al ciudadano **OMAR GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° 14.609.024, en la Dirección de Inspección y Disciplina, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Dirección de Revisión y Doctrina del Ministerio Público, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 905

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO C** a la ciudadana **ROMINA DOMINGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.876.754, en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en San Fernando de Apure, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 906

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ONEIDA BORJAS**, titular de la cédula de identidad N° 10.058.609, en la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Cojedes, con sede en San Carlos, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2011
 Años 201° y 152°

RESOLUCION Nº 907

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **MARIA LETIZIA NATALE DE LUCA**, titular de la cédula de identidad Nº 6.928.367, en la Dirección Contra la Corrupción, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2011
 Años 201° y 152°

RESOLUCION Nº 911

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** a la ciudadana **YALISKA DEL YAMIRE PEÑA DIAZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.826.258, en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2011
 Años 201° y 152°

RESOLUCION Nº 912

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO B** a la ciudadana **ZULAYKA STABACK CARRILLO**, titular de la cédula de identidad Nº 15.910.043, en la Fiscalía Primera del Ministerio Público ante las Cortes en lo Contencioso-Administrativo, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2011
 Años 201° y 152°

RESOLUCION Nº 909

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano **LUIS ALBERTO PRIETO ROMAN**, titular de la cédula de identidad Nº 11.322.109, **TECNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO IV** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de junio de 2011
 Años 201° y 152°

RESOLUCION Nº 910

LUISA ORTEGA DIAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar al ciudadano Licenciado **MIGUELXAVIER VENTURA GARCIA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.532.631, **COMUNICADOR SOCIAL I** en la Coordinación de Análisis y Evaluación de Medios de la Dirección de Relaciones Institucionales, adscrita a la Vice Fiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de julio de 2011.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 948

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del artículo 25 eiusdem.

CONSIDERANDO:

Que es obligación de este Despacho cumplir con el mandato del código adjetivo penal en relación al Régimen Procesal Penal Transitorio contenido en sus artículos 521 y siguientes, a consecuencia de lo cual, el Ministerio Público tiene el cometido de descongestionar el cúmulo de expedientes que se encuentran en etapa de transición entre el derogado Código de Enjuiciamiento Criminal y el vigente Código Orgánico Procesal Penal;

CONSIDERANDO:

Que es del conocimiento público el considerable número de expedientes que se encuentran en la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en etapa de transición entre el derogado Código de Enjuiciamiento Criminal y el vigente Código Orgánico Procesal Penal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar de manera provisoria al ciudadano Abogado JOSE ARTURO GIBSON HERRERA, titular de la cédula de identidad N° 6.900.459, quien se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Dirección de Revisión y Doctrina del Ministerio Público, adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, como **Fiscal del Ministerio Público para el Régimen Procesal Transitorio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas**, a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad, cargo vacante; durante el proceso de descongestión del cúmulo de expedientes penales que se encuentren en etapa de transición entre el derogado Código de Enjuiciamiento Criminal y el vigente Código Orgánico Procesal Penal contemplado en el "Plan Piloto del Ministerio Público para la descongestión de Expedientes del Régimen Procesal Transitorio", a quien se le asignan las competencias fiscales contempladas en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Numerales: 2, 3, del 5 al 9 y 13 y en el artículo 37. Numerales: del 1 al 3, 5, del 7 al 9, encabezamiento del numeral 10; 11 y del 13 al 16 eiusdem.

Artículo 2.- La competencia comprendida en el numeral 15 del artículo 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, atribuida en el apartado anterior al Fiscal del Ministerio Público del Régimen Procesal Transitorio, se circunscribe sólo para formular la acusación respectiva o solicitar el sobresesamiento.

Artículo 3.- Conceder de manera provisoria al Fiscal del Ministerio Público del Régimen Procesal Transitorio, competencia para conocer de aquellas causas donde resultaron víctimas niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la atribución establecida en el literal b del artículo 170 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 4.- Otorgar de manera provisoria al Fiscal del Ministerio Público del Régimen Procesal Transitorio, competencia para conocer de aquellas causas relativas al Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, y como corolario, realizar los actos a los cuales se contrae el artículo 561 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo 5.- Para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas, el Fiscal del Ministerio Público del Régimen Procesal Transitorio estará a dedicación exclusiva en la ejecución de sus labores en las causas penales relativas al proceso de transición, no pudiéndose dedicar a labores distintas a éstas.

Artículo 6.- El Fiscal para el Régimen Procesal Transitorio a quien se le ha confiado el cumplimiento de las labores referidas en los artículos anteriores, durante su gestión se trasladará físicamente a cumplir sus cometidos en los lugares que se le asignen.

Artículo 7.- El Fiscal del Ministerio Público del Régimen Procesal Transitorio, rendirá cuenta y estará bajo las órdenes de la Dirección de Proyectos Especiales, facultada para la coordinación del "Plan Piloto del Ministerio Público para la descongestión de Expedientes del Régimen Procesal Transitorio". De igual manera, corresponderá a ese Despacho realizar la evaluación de desempeño correspondiente por el lapso en que dicho funcionario esté cumpliendo este servicio provisional.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 889

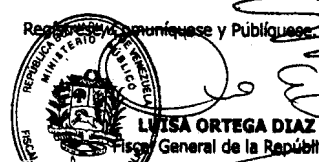
LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GABRIELA JOSEFINA ARAY LAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.335.079, en la **FISCALIA DECIMA SEXTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en materia de Violencia Contra la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de junio de 2011
Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 890

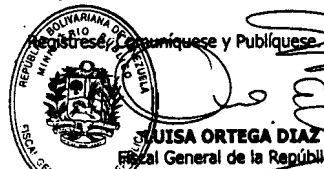
LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSA ELENA COROBO SEGOVIA**, titular de la cédula de identidad N° 12.080.527, en la **FISCALIA DECIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 891

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

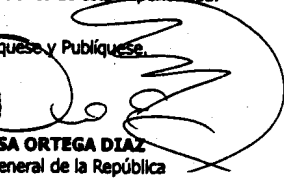
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **FRANCISCO JESUS HERNANDEZ ARIAS**, titular de la cédula de identidad N° 14.298.059, en la **FISCALIA SEPTUAGESIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Confírmese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 899

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

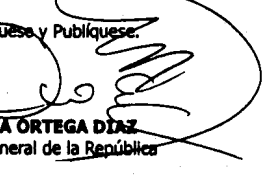
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NOHELIA JOSEFINA ASUAJE ALVARADO**, titular de la cédula de identidad N° 14.978.845, en la **FISCALIA VIGESIMA SEPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia en materia Contra las Drogas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Confírmese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 900

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **SHELLYS MIRANGELA SOSA de GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° 10.131.404, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Confírmese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 902

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

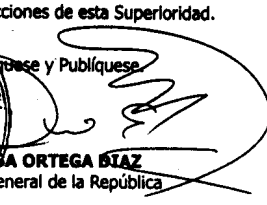
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS JIMENEZ GARCIA**, titular de la cédula de identidad N° 14.794.327, en la **FISCALIA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Coro y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Confírmese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PUBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 913

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

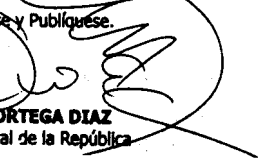
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARLEDENS TERESITA ALMEIDA TIRADO**, titular de la cédula de identidad N° 14.051.207, en la **FISCALIA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 914

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

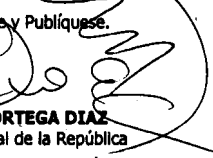
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YUSMELIS JOSEFINA YRAZABAL**, titular de la cédula de identidad N° 13.875.937, en la **FISCALIA DECIMA SEPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, en sustitución de la ciudadana Abogada Marledens Teresita Almeida Tirado, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 915

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ANGEL RAFAEL MONCADO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.919.778, en la **FISCALIA DECIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Zaraza y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Daniela Romano González, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en San Juan de Los Morros.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 916

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **DANIELA ROMANO GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.200.262, en la **FISCALIA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Angel Rafael Moncado Alvarez, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Zaraza.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 918

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

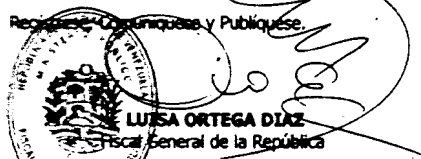
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CARMEN ZULAYMA GARCIA NIETO**, titular de la cédula de identidad N° 8.945.543, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 919

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

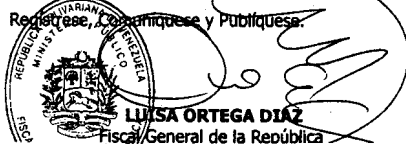
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSE GREGORIO JORGE GUIA**, titular de la cédula de identidad Nº 6.547.647, en la **FISCALIA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, en sustitución de la ciudadana Abogada Carmen Zulayma García Nieto, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 921

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

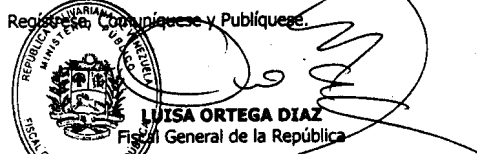
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MAYERLING MILAGROS ESCOBAR CARREÑO**, titular de la cédula de identidad Nº 11.639.740, en la **FISCALIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 922

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NORKA AMUNDARAY**, titular de la cédula de identidad Nº 11.198.965, en la **FISCALIA CUADRAGESIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Centésima Trigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 923

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

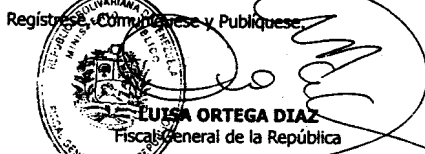
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LISSETT FIORELLA DEPAULOS GUERRERO**, titular de la cédula de identidad Nº 10.166.632, en la **FISCALIA TRIGESIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 924

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **TEOFILO SEGUNDO BRAVO OSTOS**, titular de la cédula de identidad Nº 9.468.540, en la **FISCALIA DECIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 925

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

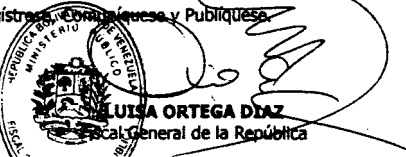
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MORRINSON LEOMBERT YANEZ DUGARTE**, titular de la cédula de identidad Nº 14.970.167, en la **SALA DE FLAGRANCIA** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 926

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ASTRID CAROLINA GELVES MOLINA**, titular de la cédula de identidad Nº 10.902.726, en la **FISCALIA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Amazonas, con sede en Puerto Ayacucho y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION Nº 927

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

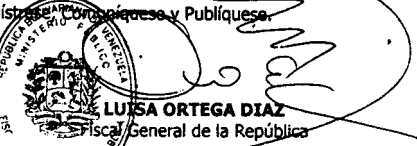
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUCY ELIZABETH CORREA CENTENO**, titular de la cédula de identidad Nº 10.626.248, en la **FISCALIA QUINUAGESIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional con competencia plena, y sede en la ciudad de Caracas, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la referida Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 928

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL PROVISORIO a la ciudadana Abogada MIGDALIA JACQUELINE MARQUEZ ARIAS, titular de la cédula de identidad N° 13.067.873, en la FISCALIA QUINUAGESIMA SEXTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 929

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

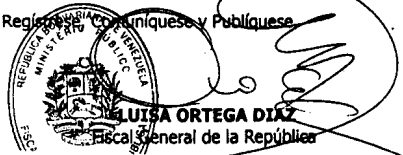
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL PROVISORIO a la ciudadana Abogada MAGDA ROSA SANDOVAL ARTEAGA, titular de la cédula de identidad N° 12.776.826, en la FISCALIA DECIMA PRIMERA del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 930

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

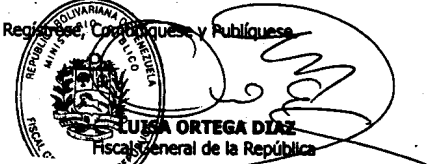
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado FRANK REINALDO BOLIVAR OJEDA, titular de la cédula de identidad N° 12.059.791, en la FISCALIA SEXAGESIMA OCTAVA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Fiscalía Cuadragésima Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 931

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada LISBETH COROMOTO DAVILA GONZALEZ, titular de la cédula de identidad N° 14.833.233, en la FISCALIA DECIMA PRIMERA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 932

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada DANYSE NEYZA CEPEDA VASQUEZ, titular de la cédula de identidad N° 14.895.103, en la FISCALIA DECIMA SEXTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Santa Bárbara, en sustitución de la ciudadana Abogada Lisbeth Coromoto Dávila González, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 934

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO al ciudadano Abogado PEDRO ALEXANDER LUPERA ZERPA, titular de la cédula de identidad N° 12.062.199, en la FISCALIA QUINGUAGESIMA QUINTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales V en la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 937

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL PROVISORIO a la ciudadana Abogada VIRGINIA COROMOTO LEON CASTELLANOS, titular de la cédula de identidad N° 11.715.192, en la FISCALIA SEPTIMA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de junio de 2011
Años 201° y 152°
RESOLUCION N° 938

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar FISCAL AUXILIAR INTERINO a la ciudadana Abogada SANDRA LISSETTE BARREZUETA de REBOLLEDO, titular de la cédula de identidad N° 10.180.127, en la FISCALIA CENTESIMA DECIMA SEXTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas, con competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXVIII — MES IX Número 39.709

Caracas, viernes 8 de julio de 2011

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del
Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 939

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YONNY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.239.399, en la **UNIDAD DE DEPURACION INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29 de junio de 2011

Años 201° y 152°

RESOLUCION N° 940

LUISA ORTEGA DIAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YOLYVAN MATUTE VIERA**, titular de la cédula de identidad N° 16.591.924, en la **UNIDAD DE DEPURACION INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Ocumare del Tuy.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01-07-2011 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República